



FONDO DE PREINVERSIÓN DEL PARAGUAY

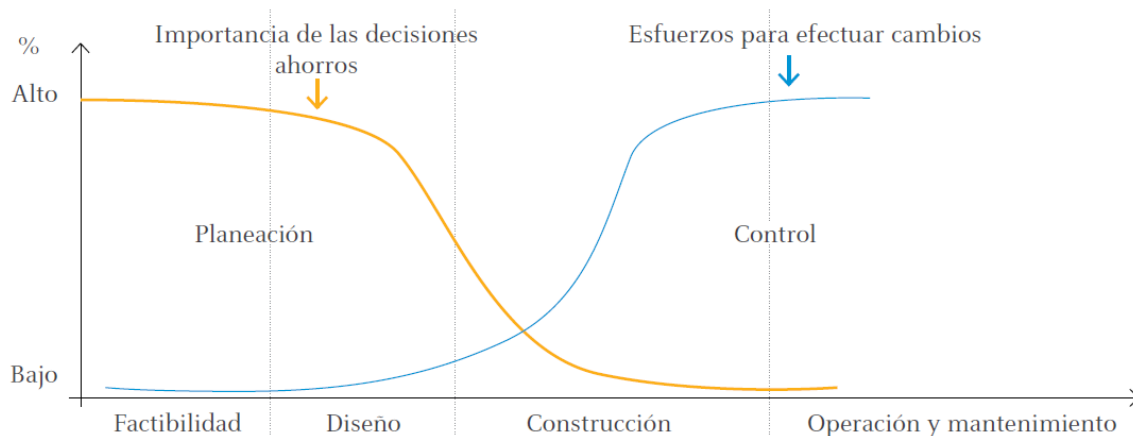
Se aprobó el Reglamento del Fondo de Preinversión del Paraguay (FOPREP) a través del Decreto N° 5887 de fecha 24 de agosto de 2021, en el marco de lo que establece la Ley 6490/2020 “De Inversión Pública”.

Con la puesta en vigencia del FOPREP se podrá otorgar los recursos a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y demás instituciones sujetas al ámbito de aplicación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para el desarrollo de estudios de preinversión de prefactibilidad y factibilidad, incluidos los proyectos de arquitectura, prediseños y diseños de ingeniería, así como otros estudios generales requeridos para la concreción de los proyectos de inversión pública. De esta manera se contará con un mecanismo que mejore la calidad de los proyectos que se traducirá en una eficiente ejecución de los mismos maximizando los beneficios sociales.

La administración del Fondo estará a cargo de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), dependiente de la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Hacienda actuará como tesorero del Fondo. Asimismo, se adecuarán los códigos presupuestarios y contables necesarios para la correcta implementación FOPREP. La capitalización del Fondo se iniciará a partir del 3 de enero del 2022.

Se espera una gran cantidad de solicitudes para acceder a los recursos del Fondo, por tal motivo la DGIP establecerá un mecanismo de priorización para la selección de los estudios considerados elegibles para su financiamiento, de manera que se disponga un criterio referencial, supeditado a la decisión a la máxima autoridad el Ministerio de Hacienda.

En el siguiente cuadro se muestra un extracto de un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), donde se demuestra que con la realización de los estudios de preinversión se genera un ahorro en la construcción, operación y mantenimiento, en el proyecto de inversión pública.





Ministerio de
HACIENDA

**GOBIERNO
NACIONAL**

**SNIP** *Sistema Nacional
de Inversión
Pública*

En las etapas de desarrollo de una obra o proyecto, en las primeras fases de planeación (prefactibilidad o factibilidad) es en las cuales se puede generar los mayores ahorros de las inversiones y por lo tanto son muy importantes las decisiones sobre la solución a realizar. En la medida que el ciclo del proyecto avanza, dicha flexibilidad disminuye, y el esfuerzo para realizar cambios se incrementa traduciéndose en mayores costos. Si esto no está bien definido en el esquema de contratación, los ahorros serán menores.

--- O ---